Sesión 16.-

Día 31 de marzo de 1915.-

En Buenos-Aires, a los treinta y un día del mes de marzo del año mil novecientos quince, siendo las tres p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote, Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo;

Sección Provincias.-

Nombrar;

1768 8. Maestro de grado de la escuela nacional nº 34 "Galvez Este" provincia de Santa Fé, con sueldo de tercera categoría, antigüedad de la fecha en que se le de posesión del puesto y en reemplazo de don Saturnino Barrionuevo que

ha sido trasladado a otro puesto, al maestro normal señor Rodolfo Alzugaray, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística.-

2328 B -Maestra encargada de la dirección de la escuela nacional nº 98 "Estación Baigorrita", provincia de Buenos-Aires, cargo vacante por exoneración del señor Pedro R. Galiano, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la srã Felipa B. de Chaves Salguero.-

-Aceptar,

2589 J La renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la escuela nacional nº 30 "Iuto" provincia de Jujuy, señor Manuel J. Gimenez; y, nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, señora Petrona Medina de García, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadís

tica.-

2587 M. La renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela nacional n.º 40 Rincon de Atuel, provincia de Mendoza, srta María Marino; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, al maestro normal, señor Rogelio Pérez Rodriguez.-

2178 M. Dejar sin efecto el nombramiento de la srta Amada Moyano Ojeda, maestra de grado de la escuela nacional n.º 23 "Guaymallen", provincia de Mendoza, por no haber tomado posesión del puesto; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo, a la maestra normal sra María Caribia J. Ferrari de López Castro, actual maestra de las escuelas de la Capital Federal.-

1183 B. 1°.- Suprimir la escuela nacional n°38 de la provincia de Buenos-Aires, ubicada en Pehuajó, y trasladarla a Estación Achupallas, Partido Alberti, lugar en que ya figura creada la escuela n° 123 de la misma provincia, que aún no ha funcionado.-

2°.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga medidas respecto al personal docente de dicha escuela y para que desglose los contratos adjuntos y los eleve en la forma práctica.

Sección Territorios.-

2785 M/914 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el director titular de la escuela n°16 de Corpus (Misiones), don Faustino C. Calvetti.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, a la actual directora suplemente, srta María Magdalena Deautier.-

12.967 C/914 - No aceptar la condición que el propietario de la casa n°26 de Resistencia (Chaco), don Juan D. Morgan pretende introducir en el contrato

de locación respectivo, debiendo estarse en consecuencia a lo ya resuelto por el H. Consejo sobre el particular.

4879 N/914. Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el inspector seccional de Territorios don Estanislao Torres y el propietario de la casa escuela nº 30 de Las Ovejas (Neuquen), don Domingo A. Merino, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y plazo de dos años a contar desde el 5 de enero del año pasado.

13.900 P/914. Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el inspector seccional de Territorios, don Mariano Arancibia y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la nueva escuela de Ingeniero Luiggi (Pampa), don Antonio Devoto, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y plazo hasta el 30 de noviembre de 1916 a contar desde el día que la casa

sea recibida en las condicio-
nes estipuladas.-

16.358 S/914. 1°.-Nombrar maestra interina
de 4ª categoría de la escuela nº
1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), a
la srta Adelina Novas, en reem-
plazo de la srta Laura M. de Ga-
lli a quien se declara ce-
sante desde el 23 de diciem-
bre del año p.pdo fecha en
que hizo abandono del pues-
to; debiendo justificar las
inasistencias por enferme-
dad desde el 7 al 22 inclusi-
ve del mes de diciembre alu-
dido (alegadas por la misma)
a los efectos de la concesión
de licencia con sueldo.-
2°.-Acordar a la srta No-
vas, los pasajes indicados
por la Inspección General
de Territorios y librar orden
de pago a su favor por la
suma de treinta pesos mone-
da nacional que se le a-
cuerda en calidad de viá-
tico.-

12.574 T/914. Aprobar el adjunto con-
trato de locación ad-referen-
dum celebrado entre el inspec-
tor seccional de territorios don
Juan F. Espinosa y el propie-

tario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n.º 30 de Barranqueras (Chaco), don Domingo Guasti, en el que se estipula un alquiler mensual de noventa pesos m/n y plazo de tres años a contar desde el 1º de junio del año p. pdo.-

4906 M/914. Aceptar en las condiciones en que ha sido recibida, la casa alquilada para la escuela n.º 67 de Misiones, por cuanto la diferencia en menos que, respecto a lo establecido en el contrato, arroja el ancho del salón principal no afecta en nada la comodidad de la clase, según así lo asevera el inspector seccional respectivo; debiendo en consecuencia liquidarse los alquileres desde la fecha en que la directora recibió el edificio.-

Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar titular de Selvas del Rio de Oro (Chaco), don M. Briolini, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

3960 M/914. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que celebre un contrato de locación ad referendum con el propietario de la casa escuela nº 24 de Azara (Misiones), don Cayetano Koremba, mediante el alquiler mensual de noventa y cinco pesos moneda nacional, plazo de tres años, prorrogable hasta dos años más a voluntad del H. Consejo y siempre que el aludido propietario efectúe las ampliaciones aludidas en este expediente.

14.074 C/914. 1º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que celebre con don Francisco Verdeja un contrato de locación ad-referendum por una casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 33 de Resistencia (Chaco) en el que se estipula además de las condiciones de práctica, las siguientes: alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional y plazo hasta el 15 de diciembre de 1917, prorrogable por uno o dos años más a voluntad del H. Consejo.

2°.- Autorizar además el traslado de la escuela aludida.

9007 C/910 1°.- Declarar vacante el cargo de representante judicial del H. Consejo en el territorio nacional del Chubut, visto los informes que anteceden;

2°.- Nombrar representante judicial del H. Consejo en el aludido territorio, al señor José C. Sánchez, propuesto por el inspector seccional respectivo.-

3°.- Pasar este expediente a la oficina judicial (Dr del Campo) a los efectos del otorgamiento del correspondiente poder en los términos autorizados por el H. Consejo, según resolución fecha 3 de diciembre del año p. pdo.-

15.756 M/914 1°.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa y el propietario de la casa escuela n° 51 de Tabebiry (Misiones), don Marcelino Doniz, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos moneda nacional y plazo hasta el 30 de noviem

bre de 1918 a contar desde el 1º de noviembre de 1914.-

2º- Aprobar asimismo el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el mismo Inspector y el propietario de la casa escuela nº 60 de Colonia Alemana (Misiones), don Pedro Mussart, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional y plazo hasta el 30 de noviembre de 1918 a contar desde la terminación del actual contrato ya vencido.-

Sección Normales.-

En vista de que la Comisión de Hacienda ha practicado estudio detenido de los numerosos expedientes relativos a las reparaciones requeridas por los edificios que ocupan las escuelas normales, informándose de que el valor total de las obras necesarias se aproxima a cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Y teniendo en cuenta:
Que el Presupuesto vigente asigna trescientos mil pesos para reparaciones y alquileres.- Estos tienen afectada la parti=

da en sus dos terceras partes, de suerte que solo pueden aplicarse a reparaciones cien mil pesos.-

Que de los edificios a reparar, pocos son los que admiten una postergación de todas sus obras, por razones de higiene y hasta de seguridad, y dado que la limitación de los recursos disponibles permitiría efectuar solamente el arreglo de un reducido número de esos edificios si las obras hubieran de hacerse en su totalidad, lo práctico sería concretarse por el momento a colocar en condiciones discretas la mayor cantidad de dichos edificios aplicando los fondos a lo estrictamente indispensable y urgente,

Autorizar la ejecución de las siguientes obras, prévia licitación privada, en atención a la indispensabilidad y urgencia que revisten, y una vez aprobado presupuesto por la Dirección General de Arquitectura:

Escuela Normal de Córdoba (expediente 296-C/914);

Arreglo de pisos, revoques y cañerías, hasta por $ 505.70.-

Escuela Normal de Dolores

(Bs As) (Expediente 3161-I/913).-

Reparaciones generales más urgentes, hasta por $ 2.000.00 -

Escuela Normal de San Nicolás

(Expediente 478-I/914).-

Reparaciones generales más urgentes, hasta por $ 2.000.00.

Escuela Normal de Maestras de

San Luis (expediente 1027-S/914);

División de dos salones, hasta por $ 645.50.-

Escuela Normal de Jujuy (expediente 3995-J/914.);-

Construcción de w. w. c.c. hasta por $ 1.403.40.-

Escuela normal de Lincoln (expediente 4210 V/915.-)

Arreglo de pisos, techos y revoques, hasta por $ 3.682.61.-

Escuela Normal de Salta (expediente

3747-S/914).

Reparaciones del servicio sanitario, hasta por $ 720.00.-

Escuela Normal de San Justo (expediente 3014-S/912)

Reparaciones generales más urgentes, hasta por $ 5.000.00.-

Escuela normal de Tucumán

(expediente 1614-T/912.-

Reparaciones generales hasta por $ 3.287.60.-

Escuela Normal del Azul (expediente 164.B/915).-

Reparaciones generales más urgentes, hasta por $ 7.000.00

Escuela Normal del Tandil (expediente 2732-B/911)

Reparaciones generales urgentes hasta por $ 5.203.50.-

Escuela Normal de Santo-Tomé (expediente 1183.-C/912 y 4137-C/914)

Reparaciones generales urgentes y construcción de un depósito hasta por $ 2.000.00.-

La imputación de las sumas que importan estas obras se hará al Anexo "E" Inciso 11- Item 227 del Presupuesto General Vigente.

697 M. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, proceda a terminar la vereda del edificio ocupado por la escuela normal de Flores Rivadavia 4950/70.-

Conceder licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al profesor de matemáti

cas de la escuela normal nº 2 de profesores de la Capital, señor Felipe A. Fernández; y nombrar en su reemplazo en carácter de suplente y por el tiempo que dure su ausencia, al profesor del establecimiento don Camilo Meyer.-

178 S A probar los adjuntos contratos de locación ad-referendum, firmado con los señores Vicente Cabrera, Severo Astudillo y doña Simona Aberastain, por las casas necesarias para instalar la escuela normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), debiendo abonarse los alquileres, que importan un total de ciento cincuenta pesos moneda nacional desde el día en que sean recibidas dichas casas y con imputación al inciso 11- item 225 del Presupuesto General vigente.-

3017 E/912 Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum, firmado con don Vicente Sieyro, sobre locación de una casa de su propiedad para ampliación de la escuela normal de Concordia (Entre Ríos) por el precio mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional y término de dos años, siempre que dicho

propietario consienta en que el alquiler empiece a correr desde la fecha en que la casa sea entregada en las condiciones convenidas, debiendo imputarse el alquiler al inciso 11- ítem 227 del Anexo E. del Presupuesto Vigente.—

3066 I/914 1º.- Nombrar maestra de grado de la escuela normal mixta de Lincoln (Bs As), en carácter de interina a la maestra normal srta Esther Clotilde Echeverry, en reemplazo del señor Mildonio Rearte, que pasó a otro puesto con imputación al inciso 11- ítem 134, partida 3 del Presupuesto General Vigente.—

2º.- La srta Rafaela Izal continuará desempeñando sus funciones de maestra de grado del establecimiento, en reemplazo de la srta Ana María Cometta.—

Sección Capital.—

Nombrar.

Maestras de tercera categoría para las escuelas y C. Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

3130 M4º Escuela n.º 4 del Consejo Escolar

14° (antes n° 13 del C. Escolar 10°), a la srta Juana Blasetti, en reemplazo de la srta María A. Palacios que pasó a otro puesto.—

3131 14° Escuela n° 2 del Consejo Escolar 14° (antes n° 10 del C. E. 10°), a la Josefina Cesarolo, que pasó a otro puesto.—

3065 3° Escuela n° 12 del Consejo Escolar 3°; a la srta Mercedes Oddone, en vista de haberse formado en esta escuela, una nueva sección de grado.—

3318 12° Escuela n° 12 del Consejo Escolar 12°, a la srta María Angelica Canavery, en reemplazo de la srta Amira Mendez Casariego que pasó a otro puesto.—

2631 9° —Maestra de segunda categoría, para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 9°, a la profesora normal srta Ida M. Spadaro, en reemplazo de la srta Florencia León, cuya renuncia se acepta.—

3049 9° —Maestra de segunda categoría, para la escuela n° 12 del Consejo Escolar 9°, a la profesora normal, srta María Teresa Irisausti, en vista de ha=

berse formado en esta escue-
la una nueva sección de gra-
do.-

1243 19° 1°.- Crear una escuela in-
fantil en jurisdicción del Con-
sejo Escolar 19; la que funcio-
nará en el local sito en la calle
Fournier n° 2458.-

2°.- Nombrar directora pa-
ra la mencionada escuela,
a la actual vice-directora
de la escuela n° 12 del Consejo Es-
colar 19° (antes del Consejo Esco-
lar 6°), doña Justa Castia-
rena de Roldan.-

3115 2°.- Vista la nota del subprecep-
tor de la escuela nocturna "D"
del Consejo Escolar 2° don Al-
fredo S. Chiaravallo, por la
cual formula los cargos con-
tra el director de la misma,

Aprobar el proceder del
Consejo Escolar 2°, al desesti-
mar por infundados los car-
gos que formula el señor Chia-
ravallo y apercibirlo por su
proceder incorrecto, advir-
tiéndole que en lo sucesi-
vo debe elevar sus notas por
intermedio de de autoridad
inmediata superior como
claramente lo establecen

las resoluciones vigentes.-

Ordenar a Estadística haga constar en la foja de servicios del expresado maestro, la presente resolución.

5690 67/914 -Aceptar las modificaciones que, según la notificación de fojas 15 vuelta y el acta que antecede de fs 16, propone el señor Helvecio Antonini en las bases fijadas por el H. Consejo, para el contrato de las casas de su propiedad sitas en las calle Carabobo n: 1.411 al 1.425 con destino a la escuela n: 26 del Consejo Escolar 19º.-

14.505 14°/911 -Acceder a lo solicitado por el señor Teopisto Ghezzi contratista de las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela n: 12 del Consejo Escolar 14º; hoy distrito 18º, de que se prorrogue por ocho días el plazo establecido para entregar dichas obras.-

Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 15 de marzo actual, hasta el 15 de marzo del año próximo, a la maestra de la escuela n. 9 del Consejo Escolar

6°, sra Ana R. G. de Bory (por ausentarse de la Capital).–

2809 19° –Autorizar al Consejo Escolar 19°, para invertir de sus "Fondos de Matrículas" hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional en la adquisición de los muebles y útiles que sean necesarios para la instalación de sus oficinas.–

Con arreglo a la Ley de Presupuesto para el corriente año y a los efectos de la imputación a contar del 1° de enero p. pdo.–

1°.– Corresponde el cargo de oficiales encargados de comisión (Partida 5 del ítem 2 del Inciso 12) a los actuales jefes encargados de comisión don Federico Presas, don Eduardo Duhau y don Luis Rojas Silveyra, el de escribiente (partida 10 del ítem 2 del inciso 12) a los actuales don Ernesto Piérola, don Cristobal Avallone, don Modesto Imposti, don Manuel Antonio Aliaga y don Pastor S. Villagra, el de Auxiliar de Secretaría (partida 7) al actual don Lorenzo Pazos Rojas; el de auxiliar principal secretario técnico de la Inspec

ción General de Escuelas Particulares (partida 14 del ítem 10 del inciso 12) al actual Secretario Jefe de Despacho don Jacinto Díaz; y el de Inspector Administrativo de Escuelas para niños débiles (partida 37 del ítem 10 del inciso 12) al doctor don Casimiro Toranzo Calderón.-

2°.- Nómbrase escribientes con imputación a las partidas 11 del ítem 6 y 15 del ítem 10 y antigüedad del 1° de marzo p.pdo, a los actuales ayudante 1° de Tesorería don Adolfo F. Russi, y ayudante 2° de la Inspección General de Territorios don Benjamín J. Medina, respectivamente.-

Considerando.-

Que el Presupuesto en vigencia (inciso 12- ítem 15- partida 1) asigna para el pago del personal administrativo y técnico de las escuelas nacionales de la Ley n° 4874, la cantidad anual de trescientos setenta mil pesos ($370.000.00), sin otra enunciación;

Que el propósito ha sido, según se desprende de los ante

cedentes parlamentarios de dicha sanción, autorizar al H. Consejo para ajustar provisionalmente durante el ejercicio de 1915, los gastos por ese personal a la suma votada, mientras se provea a su organización definitiva por ley o por el presupuesto próximo.

Que corresponde, por tanto, disponer lo necesario para el régimen transitorio, a fin de que las imputaciones por los sueldos de dicho personal, no excedan en el año a la cantidad fijada para su pago, y proveer al mismo tiempo, lo que corresponda sobre su organización definitiva,

Artículo 1°.- Queda fijado provisionalmente el personal administrativo y técnico de las escuelas nacionales de la ley n° 4874 en la siguiente forma y a contar del 1° del actual:

Partidas	Al mes.-	Al año
Inspección Gral de Provincias		
1.- Sub-inspector Gral	$ 800	
2.- Oficial 1°.-	$ 400	
3.- Cuarenta y seis Visitadores a $ 360 c/u	$ 16.560	
4.- Catorce Strios de Insp. Seccional a 200 $ c/u	2.800	
5.- Tres escribientes a $ 150. c/u	450	
6.- Ordenanza	80	
	21.090	253.080

Partidas.	Al mes.	Año.
Secretaría.		$ 253.080.00
7. Oficial Encargado de Comisión	$ 400.-	
8 - Auxiliar	$ 300	
9 - Auxiliar Principal	$ 200	
10. Dos escribientes a $150 c/u	$ 300	
	$ 1.200	$ 14.400.00
Contaduría.		
11. Oficial 1°	$ 400	
12. Dos auxiliares principales a $300 c/u	600.	
13. Dos auxiliares 1° a $ 250 c/u	$ 500	
14. Ayudante Principal	200.-	
	$ 1.700.-	$ 20.400.00
Estadística.		
15. Auxiliar P	$ 300.-	
16 Auxiliar	$ 225.-	
17 Ayudante 1°	$ 175.-	
18 Escribiente	$ 150.-	
	$ 850	$ 10.200.00
Tesorería.		
19. Auxiliar	$ 300.	
20. Ayudante 1°	$ 175.-	
	$ 475	$ 5.700.00
Compra, Depósito y Suministros.		
21 Auxiliar	$ 300.-	
22 Auxiliar 1°	$ 250.-	
23 Ayudante 1°	$ 175.-	
	$ 725	$ 8.700.00
Dirección Gral de Arquitectura.		
24. Dos Sub-inspectores de 2° a $ 350 c/u	700.-	
25 Ayudante Principal	250.-	
	$ 950	$ 11.400.00
	Total	$ 323.880.00

Artículo 2°.- El servicio auxiliar de Secretaría en las Inspecciones Seccionales que lo requieran como indispensable, será desempeñado durante el año por maestros auxiliares (partida 4 del item 13) en calidad de adscriptos.—
Artículo 3°.- El personal actual no comprendido en las disposiciones de los artículos precedentes, continuará en el desempeño de sus funciones hasta el 30 de junio; debiendo con anterioridad procurársele otro destino en la Repartición siendo posible.
Artículo 4°.- Designar maestros auxiliares, con antigüedad del 1° de enero p. pdo a los actuales escribientes de las Inspecciones Seccionales y a la auxiliar 1° de Santiago del Estero doña Elena González Villar y oficial 1° de la Inspección General al encargado de la foja de concepto, don Arturo M. Salas; estos dos últimos, a contar del 1° del corriente.
Artículo 5°.- Queda confirmado en sus cargos el personal que actualmente desempeña funciones en los empleos comprendidos en el artículo 1°, con excepción de los Visitadores don

don

don don

don don

y de los escribientes de Secretaría don Enrique Bravo y don Carlos Chayla, quienes quedan comprendidos en la disposición del artículo 3° de la presente resolución.-

Artículo 6°.- El actual auxiliar principal de Contaduría don Federico Sumdblan pasará a desempeñar igual cargo en la oficina de Compra, Depósito y Suministros; el actual ayudante 1° don David M. Serrey, pasará a desempeñar igual cargo en Tesorería; el actual ayudante 1° de Estadística don Adan Guruchaga pasará a desempeñar igual cargo en la oficina de Suministros.

Artículo 7°.- Designar como subinspectores de 2ª de la Dirección General de Arquitectura al actual auxiliar 1° don Martín J. Varnes, y al actual auxiliar 1° don Alejandro Vidal y como ayudante principal al actual don Eduardo Saravia, éste último, a los efectos de la imputación, con antigüedad del 1° de

enero p. pdo. —

Artículo 8°.- La Inspección General de Provincias, proyectará para el presupuesto del año próximo la organización definitiva del personal a que se refiere la presente resolución. —

Con arreglo a la Ley de Presupuesto General para el corriente año, Reorganizar el personal de la Dirección General de Arquitectura (ítem 7 del inciso 12), en la siguiente forma, con antigüedad del 1° de enero próximo pasado, con excepción de los señores Julio C. Aldunate, Fidel Romero y Hugo Rivera, que quedan designados a contar del 1° del actual

Dirección

Partidas. —

1.-	Director	$ 1.000.	Ing. Juan Waldorp (h)
2.-	Sub-inspector de 1ª	400.	Emilio Vilarem
2	" "	400.	Luis M. Chesio
2	" " id	400.	Julio C. Aldunate
3	Auxiliar	300	Augusto Farine
4.-	Ayud. Principal	250.	G. Douglas Scott.
5.-	Ayudante	175.	Fidel Romero.
6.	Escribiente	150.	Luis Croce—
6.-	id	150.-	Alberto Palcos.

Inspección. —

7.- Inspector $ 750.- J. A. Newbery.
8 Subinspector de 2° $ 350.- D. Quayat.
8 " " 350.- V. Gomez Bao.
8 " " 350.- L. J. Cranwell
8 " " 350. O. Gerini
8 " " 350 M. Katzin.
8 " " 350 J. Tarassa.
9 Auxiliar 300 D. M. Lorente.
10.- Escribiente 150. R. Gonella.
10.- Escribiente 150. H. Rivera

Estudios y proyectos.-

11. Jefe $ 600.- J. M. Serra Lima
12 Calculista " 400 - F. Schoitsch.-
12.- Calculista " 400. F. Gabutti -
13.- Proyectista " 300. G. Koenzen.-
14.- Dibujante " 200. J. Quesada Hoyo.
14 " " 200 E. Tesari -
15.- Ayudante " 175 O. Olguín.-
15 " " 175.- M. Mantero.

Reparaciones.-

16.- Jefe.- $ 300.- José Simonazzi

Sección Normales.-

967 C. Conceder licencia desde el 1° del corriente hasta el 10 de junio próximo pero solamente de cuarenta y cinco días con goce de sueldo a la sub-regente de la escuela normal n° 3 de la Capital, srta María C. Oliva; y nombrar en su reemplazo, en carácter de suplente, por el tiempo que dure su au=

sencia a la maestra de grado srta Catalina Rossel Soler, y para substituir a esta a la profesora normal srta Lilia Lacoste.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cuatro y treinta y cinco p. m.—

P. V. Rat

Yurmen